

8963
8964

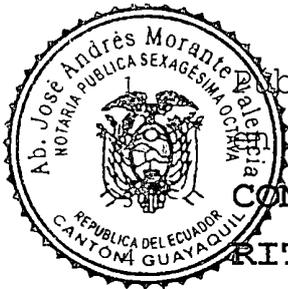


REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA RITASERVICE
S.A. "EN LIQUIDACIÓN" .-.
CUANTÍA: INDETERMINADA. -

*Se dio y Copias
19/Oct/2015*

6 En la ciudad de Guayaquil, Cantón
7 Guayaquil de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy
9 día lunes diecinueve de octubre del
10 año dos mil quince, ante mí, **Abogado**
11 **JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA**, Notario
12 titular Sexagésimo Octavo del Cantón
13 Guayaquil, comparece el señor **ARTURO**
14 **RODOLFO FARIÑO BAJAÑA**, por los derechos
15 que representa de la compañía
16 **RITASERVICE S.A. "En Liquidación"**, en su
17 calidad de Liquidador; casado, ejecutivo.
18 El compareciente es de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, con
20 domicilio en la ciudad de Guayaquil; a
21 quien identifico por la exhibición que me
22 hace de su respectivo documento de
23 identidad. Bien instruido en el objeto y
24 resultados de esta escritura a la que
25 procede como queda indicado con amplia y
26 plena libertad para su otorgamiento me
presenta la Minuta que dice: **SEÑOR**
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

[Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
[Signature]



Publicas a su cargo, sírvase incluir una
la que conste la **REACTIVACIÓN DE LA**
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN",

5 la misma que se celebra de acuerdo a las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

7 **OTORGANTE.**- Concorre a la celebración de
8 la presente escritura el señor **ARTURO**
9 **RODOLFO FARIÑO BAJAÑA**, por los derechos
10 que representa en su calidad de
11 Liquidador de la compañía **RITASERVICE**
12 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo
13 justifica con la copia del nombramiento
14 que se agrega como documento habilitante,
15 quien se encuentra debidamente autorizado
16 para el otorgamiento de esta escritura
17 por la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía, celebrada el
19 día lunes diecinueve de octubre del año
20 dos mil quince, según consta de la copia
21 certificada del acta que se adjunta.- El
22 compareciente declara su voluntad de
23 otorgar la **REACTIVACIÓN DE LA**
24 **COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
25 **RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
26 de acuerdo al presente instrumento.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
28 **RITASERVICE S.A.**, se constituyó con

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 domicilio en la ciudad de Guayaquil
2 con un capital suscrito de Ochocientos
3 Dólares de los Estados Unidos de América
4 y un capital autorizado de Un Mil
5 Seiscientos Dólares de los Estados
6 Unidos de América, mediante escritura
7 pública celebrada el dieciséis de mayo
8 del dos mil, ante el Doctor Piero Aycart
9 Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón
10 Guayaquil, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil el diez de
12 noviembre del dos mil, con el número
13 veintiún mil setecientos setenta y tres
14 del Registro Mercantil y anotado bajo el
15 tomo número setenta y ocho mil
16 quinientos diecinueve. **b)** Según
17 resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
18 Catorce Cero Cero Cero Cero Cuatro Mil
19 Quinientos Tres del diez de julio del dos
20 mil catorce, la Superintendencia de
21 Compañías y Valores resolvió declarar
22 disuelta por inactividad y ordenar la
23 Liquidación de la compañía **RITASERVICE**
24 **S.A.**, resolución debidamente inscrita en
25 el Registro Mercantil de Guayaquil con
fecha veintiséis de noviembre de dos mil
catorce. **c)** La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la

K
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMARIO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL
28

g



5 Compañía **RITASERVICE S.A. "EN**
6 **LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el
7 lunes diecinueve de octubre del dos mil
8 quince, resolvió unánimemente aprobar la
9 **REACTIVACIÓN** de la compañía, designar
10 como Gerente General de la misma a la
11 señora Sonia Quezada Carrión y autorizar
12 que el Liquidador de la compañía proceda
13 a realizar el trámite de Reactivación;
14 todo lo cual consta de conformidad con
15 la copia del acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas
17 correspondiente que se agrega como
18 documento habilitante.- **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
20 expuestos, el señor **ARTURO RODOLFO**
21 **FARIÑO BAJAÑA**, por los derechos que
22 representa en su calidad de Liquidador
23 de la compañía **RITASERVICE S.A. "EN**
24 **LIQUIDACIÓN"**, expresa y declara bajo
25 juramento: Que queda **REACTIVADA** la
26 compañía **RITASERVICE S.A. "EN**
27 **LIQUIDACIÓN"**, de conformidad con lo
28 autorizado por la Junta General
29 Extraordinaria de Accionistas
30 celebrada el lunes diecinueve de
31 octubre del dos mil quince. El
32 compareciente declara además que su


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RITASERVICE S.A. "En Liquidación", celebrada el 19 de octubre de 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día lunes diecinueve de octubre del 2015, quince, en la oficina No. 6 del Mezzanine del Edificio Professional Center situado en la Av. Juan Tanca Marengo No. 114 y Av. Joaquín Orrantía González, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RITASERVICE S.A.** "en liquidación" con la concurrencia de sus accionistas: señor **Ing. Pedro Roberto Aguayo Cubillo**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; señor **Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; señor **Ing. Arturo Eriberto Aguayo Pozo**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; señor **Ab. Carlos Isidro Aguirre Navarrete**, por los derechos que representa de su hijo el menor de edad **Carlos Aguirre Gil**, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; señor **Dr. Marcelo Emilio Andrade Cordero**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, señor **Dr. Martín Alberto Insua Chang**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad, instalarse en sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Reactivación de la compañía.

PUNTO DOS.- Designación de los nuevos representantes legales.

Preside la Junta el liquidador de la compañía señor Arturo Rodolfo Fariño Bajaña y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Ab. Raúl A. Fariño Bajaña, quien manifiesta haber dado cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formará parte del expediente de la Junta.

Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día, empezando por el **punto número uno**. En lo que se refiere a este punto, toma la palabra el Liquidador de la compañía señor Arturo Rodolfo Fariño Bajaña y manifiesta que en virtud de que la dependencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-144503 del 10 de julio del 2014 e inscrita el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En noviembre del 2014, ordenó la Liquidación de la compañía, por no haber presentado los balances. Sin embargo ésta ha dado cumplimiento con su obligación de conformidad con lo establecido en el Art. 20 literal a) de la Ley de Compañías. Una vez que se ha pasado al Liquidador de la compañía, los accionistas deliberan y resuelven: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA** por ser conveniente a sus intereses.

Seguidamente se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día** y los accionistas por unanimidad resuelven nombrar como Gerente General de la compañía a la señora Sonia Quezada Carrión. Hasta tanto, los accionistas autorizan al Liquidador para que suscriba la escritura pública de Reactivación de la compañía; así como al señor Ab. Raúl A. Fariño Bajaña para el patrocinio de este acto societario.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las 11:30, del mismo día. f) Sr. **Arturo Rodolfo Fariño Bajaña, Presidente de la Junta; f) Ab. Raúl A. Fariño Bajaña, Secretario Ad-hoc de la Junta; f) Ing. Pedro Roberto Aguayo Cubillo; f) Dr. Alejandro Blas Aguayo Cubillo; f) Ing. Arturo Eriberto Aguayo Pozo; f) Ab. Carlos Isidro Aguirre Navarrete, p.l.d.q.r. del menor Carlos Aguirre Gil; f) Dr. Marcelo Emilio Andrade Cordero; f) Dr. Martín Alberto Insua Chang.**

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVO DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL, LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

**AB. RAÚL A. FARINO BAJAÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002667

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00004503 del 10 de Julio del 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **RITASERVICE S.A.**;



QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Arturo Rodolfo Fariño Bajaña, para el cargo de Liquidador de la compañía **RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

31 JUL 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

31 JUL 2015

Sr. Arturo Rodolfo Fariño Bajaña
C.C. No. 090952592-5

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

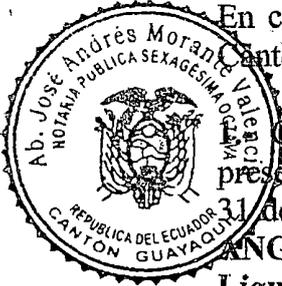
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

Los Datos de Estal



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.737
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:15:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002667, dictada el 31 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ARTURO RODOLFO FARIÑO BAJAÑA**, de fojas 31.339 a 31.341, Registro de Nombramientos número **9.880**.

ORDEN: 38737



Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de agosto de 2015

REVISADO POR:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5o DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN
SE ME EXHIBE EN

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

FOJAS(S)
GUAYAQUIL.....



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992146192001
RAZON SOCIAL: RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FARIÑO BAJAÑA ARTURO RODOLFO
CONTADOR: PIN VERA LUIS ALBERTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/05/2000	FEC. CONSTITUCION:	16/05/2000
FEC. INSCRIPCION:	10/11/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 114
 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Bloque: MEZZANINE Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: 6
 Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO NOBIS Telefono Trabajo: 042107392 Celular: 0983752186 Email:
 raulfarino@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 NOTULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

SRI
 Se declara que los datos presentados, por el contribuyente, son exactos y verídicos.
 Fecha: 20 ABO 2015
 Firma del servidor responsable
 Usuario: WTC
 Agencia: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2015 09:50:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992146192001
RAZON SOCIAL: RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 114 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO NOBIS Bloque: MÉZZANINE Edificio: PROFESSIONAL CENTER Oficina: 6 Telefono Trabajo: 042107392 Celular: 0983752186 Email: raulfarino@hotmail.com

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AY: FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/08/2015 09:50:45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

representada no ha contratado
institución pública alguna.- **CLÁUSULA**
FINAL.- Agregue Usted señor Notario,
las demás formalidades de estilo para
el perfeccionamiento del presente
instrumento.- (F) ILEGIBLE ABOGADO
RAÚL A. FARIÑO BAJAÑA. Registro
número seis mil trescientos uno.
Hasta aquí la minuta que el
compareciente la aprueba y queda
elevada a escritura pública con todo
el valor legal.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario
a dicho otorgante, éste se afirma y
ratifica y la suscribe en unidad de
acto, de todo lo cual DOY FE.-



P' CÍA. RITASERVICE S.A. "En Liquidación"
RUC: 0992146192001

SR. ARTURO RODOLFO FARIÑO BAJAÑA
C.C. 090952592-5
LIQUIDADOR

Handwritten signature
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1h José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE OCTAVO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEICISEIS.-



A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'J' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000009092



2016090103000052



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000522

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RITASERVICE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6285

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992146192001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004709
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RITASERVICE S.A. celebrada ante el DR. PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL; he tomado
nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-
DNASD-SAS-15-0004709, suscrita el 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, por la AB.
CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE
COMPAÑÍAS; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO
DE 2016.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA RITASERVICE S.A. “ EN LIQUIDACION “, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004709, DE LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA REFERIDA COMPAÑÍA.- GUAYAQUIL, 2 DE MARZO DEL 2016.- EL NOTARIO.-



A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'J' followed by a long horizontal line and a final flourish.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.897
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

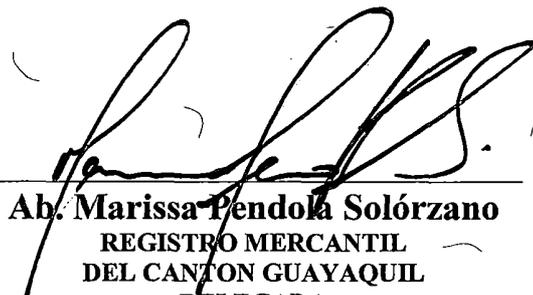
1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-150004709, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 27 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RITASERVICE S.A.**, de fojas 10.775 a 10.786, Registro Mercantil número **957**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8897



Guayaquil, 08 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. **Marissa Tendola Solórzano**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1359329

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

28 MAR 2016 HORA: 10:25

Receptor:

Firma: _____

Wanda Alvarado



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-004503** del 10 de julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **RITASERVICE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 19 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1743-M** de 26 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RITASERVICE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 NOV 2015

[Firma manuscrita]
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

NRA
Exp. 124208
T. # 41777-2015



CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE
GUAYAQUIL, 12 ENE 2016

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL